



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

De conformidad con la resolución de Alcaldía de fecha 2 de noviembre de 2017, y de conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por medio del presente anuncio de licitación se efectúa convocatoria de contratación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria de redacción de proyecto y ejecución de cubierta de pistas de pádel - Complejo Deportivo Nuevo Toledo de Illescas - Toledo -, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Alcalde - Presidente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia. Ayuntamiento de Illescas - Área de Contratación -.
 - 2) Domicilio: Plaza del Mercado, 14.
 - 3) Localidad y código postal: Illescas y 45200.
 - 4) Teléfono: 925511051.
 - 5) Telefax: 925541615.
 - 6) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.illescas.es
- d) Número de expediente: 3630/2017.

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Obra.
- b) Descripción: Redacción de proyecto y ejecución de cubierta de pistas de pádel - Complejo Deportivo Nuevo Toledo de Illescas - Toledo -.
- c) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato es desde la formalización del contrato y hasta el día de la fecha del Acta de Fin de Obra. El plazo para la Redacción del Proyecto, es de quince días naturales desde la formalización del contrato. El plazo para la ejecución total de la Obra será de sesenta días naturales como máximo desde la aprobación del proyecto por parte del Ayuntamiento. La parte de obra y montaje de la cubierta "in situ", que pudiera impedir el uso de las pistas por el público para la práctica del deporte, no podrá exceder de siete días naturales.
- d) Código CPV 45261000-4 Trabajos de construcción de cubiertas y estructuras de cerramiento, y trabajos conexos.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación:

Criterios sujetos a evaluación previa, mediante juicio de valor. Máximo 10 puntos.

 - 1.- Valoración del Anteproyecto: (10 puntos) Se valorarán las siguientes cuestiones:
 - La adaptación al anteproyecto técnico propuesto por el Ayuntamiento máximo 2 puntos.
 - La adecuada planificación de la obra y suficientes medidas correctoras para paliar los posibles impactos durante la ejecución de la misma y la utilización simultánea de las instalaciones - máximo 2 puntos.
 - La integración de las nuevas tecnologías en la propuesta - máximo 1. punto.
 - El aumento de la altura de la estructura - 0,5 puntos por cada 50 cm de elevación con un máximo de 2 puntos.
 - La mejora de la calidad de los materiales - máximo 2 puntos.
 - Creatividad y racionalidad en la propuesta- máximo 1 punto.

Criterios cuya valoración se realiza mediante formulas automáticas. Máximo 90 puntos.

 2. Precio: (30 puntos).

Se valorará con un máximo de 30 puntos la oferta económica más baja, el resto de ofertas se puntuará de forma proporcional tomando como referencia el precio de licitación y la oferta más baja presentada, aplicándose la siguiente fórmula:

$$30 \text{ puntos} * (\text{precio licitación} - \text{oferta considerada}) / (\text{precio licitación} - \text{oferta más baja considerada}).$$
 3. Mejoras al contrato. (30 puntos)
 - Plazo de Garantía: (5 puntos) Se establece un periodo de garantía mínima de 10 años para la totalidad del equipamiento, obra, estructura y cubierta. Se puntuará 0,5 puntos cada año de ampliación de esa garantía hasta un máximo de 5 puntos.
 - Instalación de lonas serigrafiadas (5 puntos) en los 4 paneles laterales resultantes, de medidas aproximadas de 24x3m y en los 2 fondos, de medidas aproximadas de 26x3m. Se puntuará 1,25 puntos por cada panel lateral serigrafiado y 1 puntos por cada fondo. (La serigrafía será a 4 colores y el diseño será proporcionado previamente por el Ayuntamiento a la empresa adjudicataria). Máximo 5 puntos.
 - Cambio de los sistemas de iluminación existentes a LED (15 puntos) en las cuatro pistas. Esta iluminación deberá cumplir la norma UNE-EN 12193 "Iluminación de instalaciones deportivas" así como la



Normativa NIDE y tener al menos 300 luxes de media, tal y como marca dicha norma para competiciones locales, entrenamientos uso escolar y recreativo. - Se puntuará con 15 puntos.

- Instalación de luminarias LED aumentando la luminosidad a 500 luxes de media - (5 puntos). en las cuatro pistas. Esta iluminación deberá cumplir la norma UNE-EN 12193 "Iluminación de instalaciones deportivas" así como la Normativa NIDE y tener al menos 500 luxes de media, tal y como marca dicha norma para competiciones oficiales. - Se puntuará con 5 puntos.

4. Justificación documental, respecto a los proyectos que integran el expediente.

Mantenimiento del precio ofertado. Puntuación máxima: 15 puntos.

El licitador elaborará de forma exhaustiva la documentación técnica objeto de anteproyecto integrado en el expediente y aportará, en su caso, justificación documental comprensiva de mediciones efectuadas que denote identidad entre la documentación escrita y el "trabajo de campo" real.

Todo ello en orden a efectuar:

- Determinación exacta de mediciones, en términos reales.
- Comprobación de las mediciones efectuadas.
- Programa de ejecución de la obra.
- Viabilidad justificada de la ejecución del programa descrito.

4.1.- Modificaciones del anteproyecto/proyecto: máximo 10 puntos.

El licitador, tras estudiar el anteproyecto/proyecto y las circunstancias particulares de la obra a realizar, puede presentar una declaración responsable (Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares) por la que se compromete a asumir los costes derivados de las modificaciones del anteproyecto/proyecto debidas a causas imprevistas, incluso aquellas derivadas de fallos del anteproyecto/proyecto o precisas para adaptar la obra a la normativa de aplicación, y que resulten necesarias para la correcta finalización y puesta en funcionamiento de la obra.

Ponderación: Se otorgará 0 puntos a la oferta que no se comprometa o no realice el trabajo justificativo indicado en este apartado y 10 puntos a la oferta que una vez realizado el trabajo previo de campo y presentada la documentación justificativa, se comprometa a lo indicado en este apartado (Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

4.2. Excesos de medición respecto de las unidades del anteproyecto/proyecto: máximo 5 puntos.

El licitador, tras estudiar el anteproyecto/proyecto y las circunstancias particulares de la obra a realizar, puede presentar una declaración responsable (Anexo III bis del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares) por la que se compromete a asumir los costes derivados de los excesos de medición de la obra realmente ejecutada respecto de las unidades del anteproyecto/proyecto.

Ponderación: Se otorgará 0 puntos a la oferta que no se comprometa o no realice el trabajo justificativo indicado en este apartado y 5 puntos a la oferta que una vez realizado el trabajo previo de campo y presentada la documentación justificativa, se comprometa a lo indicado en este apartado (Anexo III bis del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

5. Plazo de entrega y puesta en marcha de la obra: (10 puntos)

El plazo de realización de las actuaciones será de quince días naturales como máximo desde la adjudicación del contrato para la redacción del proyecto. Para la ejecución total de la Obra será de sesenta días naturales como máximo desde la aprobación del proyecto por parte del Ayuntamiento, periodo que comprenderá tanto la fabricación en central como el montaje "in situ". La parte de obra y montaje de la cubierta "in situ", no podrá exceder de siete días naturales.

Redacción del Proyecto: (plazo quince días naturales): 0,50 puntos por día de reducción de plazo, con un máximo de 2,50 puntos.

Ejecución total de la obra: (plazo sesenta días naturales): 0,50 puntos por día de reducción de plazo, con un máximo de 6 puntos.

Montaje: (plazo siete días naturales): 0,50 puntos por día de reducción de plazo, con un máximo de 1,5 puntos.

6. Certificaciones de Calidad. (5 puntos)

Se valorará el hecho de que la empresa disponga de sellos de calidad oficiales, implantados de forma real y eficiente, y en concreto se valorará el hecho de que disponga del registro de empresa acerca del cumplimiento de lo especificado en la Norma UNE-EN ISO 9001 y un sistema de gestión ambiental basado en la Norma UNE-EN 150 14001. Deberá presentar documentación acreditativa sólo de la empresa que se presenta, no se valorarán los sellos ni certificados de empresas que no sean las licitadoras directas.

Se valorarán también los certificados de calidad vigentes, de productos empleados en la obra. Estos certificados podrán tener validez nacional, internacional o de países extranjeros (sin validez internacional pero sí en otras naciones, ejemplo, normas DIN) y deberán estar emitidos por terceros, organismos oficiales certificadores y vigentes durante el periodo de duración de la obra. Se ponderará del siguiente modo:

- 1 punto por cada norma referida a la empresa que no sea de carácter ambiental (ISO 9000, etcétera.)
- 0,5 puntos por cada norma de ámbito ambiental referida a la empresa (ISO 14001, EMAS, etcétera.)
- 0,5 puntos por cada certificación de calidad referida a los productos empleados en la obra (Etiqueta Ecológica Europea, certificación de Agricultura Ecológica, UNE-EN de producto, sello FSC en su caso, etcétera.)

4. Valor estimado del contrato: El valor estimado del contrato asciende a 128.571,97 euros (IVA excluido).



5. Presupuesto base de licitación: El presupuesto máximo a efectos de licitación asciende a 141.743,00 euros, IVA incluido, que se desglosa en 117.142,97 euros, precio base y 24.600,03 euros el importe del IVA. Con los siguientes componentes:

- Redacción de Proyecto, 3.457,00 euros, IVA incluido, que se desglosa en 2.857,02 euros el precio base y 599,98 euros el importe del IVA.

- Ejecución de Obra, 138.286,00 euros, IVA incluido, que se desglosa en 114.285,95 euros el precio base y 24.000,05 euros el importe del IVA.

6. Garantías exigidas.

Definitiva: 5 % del precio de adjudicación sin IVA.

7. Requisitos específicos del contratista.

- Solvencia económica, financiera y técnica o profesional y/o clasificación del contratista. Artículo 65 Del TRLCSP:

7.1. Solvencia económica y financiera. Artículo 75 Del TRLCSP.

Volumen anual de negocios, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos de 180.000,00 euros conforme determina el RGLCAP. Acreditándose por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que debiera estar inscrito.

7.2. Solvencia técnica o profesional. Artículo 77 del TRLCSP.

Una relación de las principales obras efectuadas durante los diez últimos años, correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, y que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 % del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato. Las obras efectuadas se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: veintiséis días naturales contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio del contrato en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Modalidad de presentación: la especificada en la cláusula 16 correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Illescas, sito en la Plaza del Mercado, número 14 de la destacada localidad, (C.R 45200), de lunes a viernes. en horario de 9:00 a 14:00 horas, por los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

9. Apertura de ofertas. El tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Se celebrará en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Illescas, sito en la plaza del Mercado, 14:00 a las 13:00 horas. Las convocatorias de los siguientes actos públicos se publicarán en el perfil del contratante.

10. Gastos de Publicidad: A cargo del adjudicatario.

11. Otras Informaciones. Perfil del contratante: www.illescas.es

Illescas 2 de noviembre de 2017.-El Alcalde, José Manuel Tofiño Pérez.

N.ºI.-5468